



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vicc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 481036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

*Comprometidas con la Comunidad para el bien de todos*



Villa Trinidad, 12 de Diciembre de 2023

Ordenanza N° 389 / 2023

### VISTO:

La promulgación de la Ordenanza Comunal 337/2022 de fecha 14 de Septiembre de 2022 en donde se autoriza a la escrituración de la vivienda de la adjudicataria PERREN ANDREA FABIANA, Plan de vivienda comunal Autoconstrucción III.

### CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza Comunal 337/2022, en su Artículo 2do. se autorizaba a la firma de la Escritura al hasta ese entonces Presidente Comunal, Señor José Luis Sanchez, conjuntamente al Secretario Administrativo C.P.N. Carlos Alberto Mandrile.

Que de las actuaciones realizadas por la Escribana interviniente, María Natalia Lerda, se logran los Certificados que habilitan la escrituración en fecha 11 de Diciembre de 2023.

Que en fecha 10 de Diciembre de 2023, la Comuna de Villa Trinidad renueva sus autoridades, siendo nombrado como Presidente Comunal Cristian Hugo Suppo, quien asume sus funciones en esa fecha en reemplazo del Señor José Luis Sanchez.

### POR ELLO:

**LA COMISION COMUNAL DE VILLA TRINIDAD, DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE SANTA FE, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA:**



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax: 03491 - 491036

C.P. 2346 - Villa Trinidad - Santa Fe

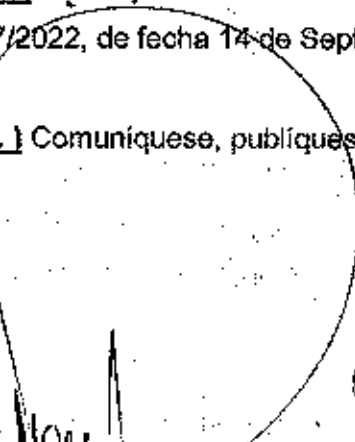


*Comprometidos con la Comunidad para el bien de todos*

**Artículo 1ro.)** Se autoriza al señor Presidente Comunal CRISTIAN HUGO SUPPO y al Secretario Administrativo comunal C.P.N. CARLOS ALBERTO MANDRILE, a proceder a la firma de la escritura traslativa de dominio, del lote 2 de la Quinta 63S, partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 07-14-00-041015/0023-4, propiedad de la Comuna local, a nombre de PERREN ANDREA FABIANA, ante la Escribana María Natalia Lerda, titular del Registro Notarial N° 874, de la ciudad de San Guillermo.

**Artículo 2do.)** Ratifíquese lo enunciado en los Artículos 1ro. y 4to. de la Ordenanza Comunal 337/2022, de fecha 14 de Septiembre 2022, en todos sus términos.

**Artículo 3ro.)** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal y archívese.

  
C.P.N. CARLOS A. MANDRILE  
Secretario Administrativo  
Comuna de Villa Trinidad



  
SUPPO, CRISTIAN HUGO  
PRESIDENTE COMUNAL  
Comuna de Villa Trinidad